



# RESOLUCION R-Nº 1768-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 OCT 2023

Expte. Nº 18.196/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1056-2023 de fecha 30 de junio de 2023; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se habilita la instancia del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para el postulante Miguel Ángel RAMIREZ, personal docente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a los efectos de cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, atento a las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

QUE a fs. 81/82 consta la confirmación de la inscripción del Sr. RAMIREZ para participar del concurso.

QUE de fs. 105 a fs. 107 obra el Dictamen emitido por el Jurado en el cual aconseja que se declare desierta esta instancia en virtud de que el postulante no obtuvo el puntaje para ser considerado en el orden de mérito.

QUE el dictamen fue debidamente notificado al Sr. RAMIREZ para que pueda ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registró impugnación al dictamen.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del reglamento vigente, corresponde la aprobación del Dictamen.

QUE se han cumplido todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 110 se agrega la presentación efectuada por el Sr. Miguel Ángel RAMIREZ, mediante la cual desiste por razones personales de seguir participando en todas las instancias del concurso, retirando su documentación y renunciando a interponer impugnación al resultado del concurso cerrado interno.

QUE mediante Resolución R-Nº 1117-2021 se convocó a inscripción de interesados en el marco de la Resolución CS Nº 171/21 para cubrir dos (2) cargos de Maestranza, Categorías 7, recibándose solamente la postulación del Sr. RAMIREZ para uno de los cargos.

QUE por tal motivo corresponde tener por declarada desierta la convocatoria efectuada por esta última resolución en sus instancias interna y general para la cobertura de uno (1) de los cargos, por no haberse recibido inscripción alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.196/19

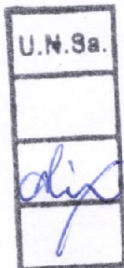
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarada desierta la convocatoria a inscripción de interesados – en sus instancias interna y general efectuada mediante Resolución R-N° 1117-2021 para cubrir uno de los cargos de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 105 a fs. 107 del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el otro cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1056-2023, y declarar DESIERTA esta instancia.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierta la instancia del Concurso Cerrado General para cubrir el cargo citado en el Artículo 2º, en virtud de que el Sr. Miguel Ángel RAMIREZ, único postulante inscripto, desistió de seguir participando de todas las instancias del concurso por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1768-2023